

Deducción vivienda habitual

Escrito por Carolinapc - 13/07/2012 13:25

Hola,

En mi caso, me estuve deduciendo por vivienda habitual los años correspondientes. En 2007 debería haber comprado una vivienda, pero no lo hice. Por lo que veo debería de haber devuelto esas deducciones en el IRPF del 2007. Sin embargo no lo hice y ahora, en 2012, Hacienda me reclama esas cantidades pero modificando mi declaración del 2010. La verdad es que no entiendo nada. Aunque no lo hice en 2007, ¿lo podría haber hecho en 2009, 2010,...? ¿No ha prescrito si el hecho se produjo en 2007?

Gracias!

Re: Deducción vivienda habitual

Escrito por euribor - 14/07/2012 08:07

Lo siento, pero me temo que no ha prescrito.

Acepta la sanción y benefíciate de la reducción:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/07/10/que-es-una-declaracion-paralela-como-recurrir-una-para-lela/>

Salu2.

Re: Deducción vivienda habitual

Escrito por Carolinapc - 18/07/2012 08:50

Lo primero de todo, muchas gracias por la respuesta tan rápida.

Ya me lo temía. Sólo tengo un par de dudas más. En la declaración paralela que me han enviado me calculan tanto de la cuota estatal como de la autonómica unos intereses: "Intereses demora de deducciones generales de 1997 a 2009 a las que se ha perdido el derecho". Estos intereses junto con las cantidades que me deduje es lo que me están reclamando. Mi primera duda es ¿cómo se calculan estos intereses?. Y la segunda es que la carta me indican que "Dicha cuota no incluye el cálculo de los intereses de demora a favor de la Administración que puedan corresponder". ¿Qué diferencia hay con los intereses mencionados anteriormente y cómo me los van a calcular?

Muchas gracias!

Re: Deducción vivienda habitual

Escrito por estherlucas - 05/08/2012 10:31

Hola , tengo exactamente el mismo caso y dudas que tú.

No se me ocurre qué alegaciones presentar porque la paralela parece correcta (aunque tampoco entiendo el cálculo de intereses).

Por otro lado, tengo una duda mayor : en la carta se habla de que puedo renunciar al procedimiento sancionador por separado . Qué significa esto ?

Me podeis ayudar ? muchas gracias.-

=====

Re: Deducción vivienda habitual

Escrito por euribor - 06/08/2012 10:39

Carolinapc escribió:

Lo primero de todo, muchas gracias por la respuesta tan rápida.

Ya me lo temía. Sólo tengo un par de dudas más. En la declaración paralela que me han enviado me calculan tanto de la cuota estatal como de la autonómica unos intereses: "Intereses demora de deducciones generales de 1997 a 2009 a las que se ha perdido el derecho". Estos intereses junto con las cantidades que me deduje es lo que me están reclamando. Mi primera duda es ¿cómo se calculan estos intereses?. Y la segunda es que la carta me indican que "Dicha cuota no incluye el cálculo de los intereses de demora a favor de la Administración que puedan corresponder". ¿Qué diferencia hay con los intereses mencionados anteriormente y cómo me los van a calcular?

Muchas gracias!

Se aplica un tipo de interés oficial que viene marcado, que durante estos años aproximadamente ha sido de un 5%.

Lo de la segunda parte, creo que es lo mismo.

=====

Re: Deducción vivienda habitual

Escrito por euribor - 06/08/2012 10:40

estherlucas escribió:

Hola , tengo exactamente el mismo caso y dudas que tú.

No se me ocurre qué alegaciones presentar porque la paralela parece correcta (aunque tampoco entiendo el cálculo de intereses).

Por otro lado, tengo una duda mayor : en la carta se habla de que puedo renunciar al procedimiento

sancionador por separado . Qué significa esto ?

Me podeis ayudar ? muchas gracias.-

Consultalo en la agencia tributaria.

Quizás te sea de ayuda el siguiente enlace:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/07/10/que-es-una-declaracion-paralela-como-recurrir-una-para-lela/>

Salu2

=====